

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)
SUCESIÓN
Rdo: Radicado: 050013110-007-2015-1428-00

Del escrito allegado por el secuestro donde señala: En Diligencia de secuestro, llevada a cabo por la Inspección Municipal de Policía de Guarne, me fue entregado el inmueble descrito en la misma, en el transcurso del proceso, siempre estuve pendiente en cumplir mis funciones como secuestro, Mediante auto del Despacho del treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) me fijaron los Honorarios Definitivos, por terminar la labor encomendada.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase señor Juez antes de que las partes le sea entregado lo solicitado a su Despacho, que se dignen cancelar mis Honorarios Definitivos”, se corre traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18b6a28a2f547c66f6804c1243d0d941e6a50124f4f1494d1f8fdbf31939cbee
Documento generado en 10/12/2020 10:34:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>